

BECAS FUNDACIÓN COMILLAS

GRADO EN ESTUDIOS HISPÁNICOS

2018/2019 • PROGRAMA DE BECAS DE PRÁCTICAS

La presente convocatoria pública tiene como finalidad dar a conocer el programa de becas de prácticas que la Fundación Comillas ofrece a los estudiantes del Grado en Estudios Hispánicos del Centro Universitario CIESE-Comillas (Centro Internacional de Estudios Superiores del Español)

I. Presentación

La **Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica** (en adelante Fundación) es una institución sin ánimo de lucro, creada en 2005, para la puesta en marcha, desarrollo y gestión de un centro de excelencia dedicado a la promoción y enseñanza especializada de la lengua española y la cultura hispánica, en colaboración con otras instituciones públicas y privadas.

La Fundación promueve igualmente la investigación en todos aquellos campos relacionados con la lengua y la cultura, con el fin de contribuir a desarrollar una Comunidad de Creación de Conocimiento en español a la que puedan sumarse instituciones de prestigio nacional e internacional.

El **Centro Universitario CIESE-Comillas** (en adelante CIESE-Comillas) es un centro de educación superior universitaria gestionado por la Fundación Comillas y adscrito a la Universidad de Cantabria, en el que, entre otras materias, se imparten enseñanzas oficiales de grado y posgrado en el ámbito de la lengua española y la cultura hispánica. El objetivo del CIESE-Comillas es ofrecer una formación de calidad que incluya no sólo los aspectos puramente académicos sino también todas aquellas actividades complementarias que mejoran el proceso de aprendizaje; en el marco de estas actividades se inscriben las Becas de Prácticas en instituciones y entidades de referencia.

Los programas que ofrece el CIESE-Comillas se dirigen fundamentalmente a personas cuya actividad académica o profesional esté vinculada directa o indirectamente a la lengua española y la cultura del mundo hispánico o a la enseñanza del español y que deseen acceder a una formación especializada y de excelencia en esta materia. Entre los destinatarios de estos programas destacan los actuales y futuros profesionales de la enseñanza del español como lengua extranjera y los docentes e investigadores universitarios en el ámbito de la lengua española y la cultura hispánica; sin olvidar a los estudiantes de español, los hispanistas o los profesionales y directivos que utilizan el español como una herramienta de comunicación en su trabajo.



II. Convocatoria y objetivo de las becas

La Fundación Comillas convoca **6 becas** para que los estudiantes del Grado en Estudios Hispánicos realicen prácticas remuneradas a lo largo del año 2019. La dotación económica será de **600 € al mes** para cada beca. Las instituciones y entidades en las que se podrán realizar las prácticas son las siguientes:

<u>Archivo Histórico Diocesano (Santander)</u>	<u>3 meses de prácticas</u>
<u>Instituto Cervantes (Madrid)</u>	<u>3 meses de prácticas</u>
<u>Fundación Marcelino Botín (Santander)</u>	<u>2 meses de prácticas</u>
<u>Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico (Palencia)</u>	<u>3 meses de prácticas</u>
<u>Universidad Internacional Menéndez Pelayo (Santander)</u>	<u>3 meses de prácticas</u>

El objetivo del programa de becas ofertado por la Fundación Comillas es ofrecer a los alumnos del Grado en Estudios Hispánicos la posibilidad de dar aplicación práctica a los conocimientos adquiridos en las distintas materias del grado, así como dotarles de las herramientas precisas para ser eficaces en el ámbito laboral. Del mismo modo, pretende ayudar a que los estudiantes se introduzcan en el mercado laboral de la mano de instituciones y entidades de referencia.

Los derechos y deberes del becario quedarán establecidos en la presente convocatoria y serán los propios de una figura de esta naturaleza. Se referirán a las condiciones de disfrute y responsabilidades que el becario adquiere con la aceptación de la beca.

La convocatoria permanecerá abierta desde el día **3 al 17 de abril de 2019** ambos incluidos.



III. Modalidades y criterios de valoración

Los criterios para la concesión de becas de estudio será la nota del expediente académico, el currículum vitae del solicitante y una entrevista personal; en función de dichos criterios de valoración y de la disponibilidad de plazas, se asignará a los solicitantes seleccionados una institución o entidad donde realizar las prácticas.

Será posible realizar las prácticas en una misma institución por un máximo de dos ediciones del programa de becas.

▶ **Expediente académico (máximo 60 puntos):**

Nota	Puntuación
10	60
9 a 9,99	50
8 a 8,99	40
7 a 7,99	30
6 a 6,99	20
5 a 5,99	10
0 a 4,99	0

▶ **Currículum Vitae (máximo 20 puntos):**

- Experiencia profesional (máximo 5 puntos)
- Idiomas (máximo 5 puntos)
- Otra formación (máximo 5 puntos)
- Publicaciones (máximo 5 puntos)

▶ **Entrevista personal (máximo 20 puntos):**

Se evaluarán las condiciones personales de los candidatos y, en especial, su madurez, formación integral, motivación y destreza, así como la proyección de sus proyectos de estudios y/o de investigación.



IV. Requisitos del solicitante y documentación

Los aspirantes serán estudiantes del Grado en Estudios Hispánicos del Centro Universitario CIESE-Comillas exclusivamente. Deberán remitir cumplimentado el **formulario de solicitud de beca de prácticas** que se incluye como anexo a esta convocatoria, en los plazos y términos establecidos en la presente convocatoria, acompañándolo de la documentación acreditativa de sus méritos:

- ▶ Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI).
- ▶ Fotocopia del expediente académico en el que conste la nota media.
- ▶ Currículum vitae.

El solicitante deberá indicar en su solicitud el orden de preferencia de los destinos solicitados. Este orden será vinculante y no podrá ser alterado posteriormente.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

La solicitud junto a la documentación requerida deberá ser enviada dentro del plazo establecido a la dirección de correo electrónico: secretaria@fundacioncomillas.es

A requerimiento del CIESE-Comillas, el candidato deberá acreditar, con documentos originales o compulsados, la información que durante el proceso de selección haya remitido mediante archivos digitales. Asimismo, el CIESE-Comillas podrá solicitarle las certificaciones de cualquier dato citado en sus méritos.



V. Proceso de selección y adjudicación

1. **Preselección.** El proceso de selección incluirá una primera preselección de candidatos, para la que se tendrán en cuenta los criterios preferentes establecidos en la presente convocatoria.
2. **Adjudicación.** Una vez finalizado el proceso selectivo, el comité de selección, atendiendo a los criterios principales y complementarios, propondrá la relación de candidatos seleccionados. La relación final de candidatos beneficiarios se publicará en la web de la Fundación Comillas (www.fundacioncomillas.es). Los destinos de acogida serán asignados a los seleccionados en función de su perfil académico y profesional. En todo caso, la admisión final queda condicionada a la participación de la institución en el programa de becas y a la aceptación del candidato por parte de la entidad de acogida. Asimismo, se establecerá una lista de suplentes por orden de puntuación para cubrir las posibles vacantes que se puedan producir.

La relación de candidatos aprobada finalmente es definitiva e inapelable. Esta convocatoria podrá declararse desierta, para todas o algunas de las becas ofertadas, cuando la Comisión de Becas así lo acuerde.

VI. Duración de la beca

La duración de las becas concedidas podrá variar entre 2 y 3 meses dependiendo de las necesidades de las distintas instituciones. Las prácticas deberán realizarse a lo largo del año 2019.



VII. Obligaciones del becario

El becario se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Comunicar por escrito al CIESE-Comillas la aceptación de la beca concedida antes del comienzo del periodo de prácticas.
- b. Cumplir el horario pactado con la institución o entidad de acogida para la realización de la formación práctica.
- c. Cumplir las normas de funcionamiento interno y las normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la institución o entidad de acogida.
- d. Desarrollar eficazmente la actividad en que consista la formación práctica y seguir las orientaciones de la(s) persona(s) encargada(s) por la institución o entidad de acogida para tutorizar esta fase.
- e. Guardar con absoluto rigor el secreto profesional y no utilizar en ningún caso las informaciones recogidas en la institución o entidad de acogida con el objeto de dar publicidad o comunicación a terceros.
- f. No comercializar aquellos trabajos realizados en la formación práctica, ni durante el periodo que dure esta, ni una vez finalizada, sin autorización expresa de la institución o entidad de acogida.
- g. Comunicar a la(s) persona(s) encargada(s) por la institución o entidad de acogida para tutorizar esta fase cualquier incidencia que afecte al desarrollo de la formación práctica.
- h. Al finalizar la fase de prácticas, el becario deberá enviar al CIESE-Comillas una memoria y los resultados de las prácticas efectuadas.
- i. En caso de que el becario renuncie a la beca no habiendo transcurrido al menos el 70% de la duración de la misma, deberá devolver al CIESE-Comillas las dotaciones económicas recibidas hasta la fecha.
- j. La asistencia durante la fase de prácticas es obligatoria, salvo faltas justificadas por enfermedad o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas ante la institución o entidad de acogida y ante el CIESE-Comillas.
- k. En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca, el Centro Universitario CIESE-Comillas se reserva el derecho a proceder como considere conveniente, e incluso a solicitar la devolución de las cantidades recibidas.



VIII. Obligaciones de la institución o entidad de acogida

- a. No tener con los alumnos en formación práctica ningún tipo de vinculación laboral o contractual.
- b. No cubrir con los alumnos en formación práctica ningún puesto de trabajo en la institución o entidad de acogida.
- c. Procurar que las tareas que realicen los alumnos durante el periodo de formación práctica estén relacionadas con su nivel de estudios y formación académica.
- d. Observar las normas vigentes en todo lo relativo a la Seguridad e Higiene en el Trabajo e informar a los estudiantes en formación práctica de las mismas.
- e. Comunicar al Centro Universitario CIESE-Comillas, en su caso, la falta de asistencia, el incumplimiento de las normas de funcionamiento interno de la institución o entidad de acogida y cualesquiera otras que, a criterio del tutor de la fase de prácticas, puedan cometer los alumnos durante el período de realización de la formación práctica.
- f. Cumplir la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y sus normas de desarrollo.

Para obtener más información puede dirigirse a:

D^a María García Antuña - Coordinadora de prácticas externas

Avda. de la Universidad Pontificia s/n,
CP: 39520, Comillas (Cantabria), España

Teléfono: 942 715 500

Correo electrónico: garciam@fundacioncomillas.es

www.fundacioncomillas.es

ANEXO: [Formulario de solicitud de beca de prácticas](#)

